



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

10 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-413/2025.-
Resolución N° D-ORAN-446/2026.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1000/2026 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Rectoral N° 1000/2026, se otorga asueto académico y administrativo en el ámbito de RECTORADO los días 14 y 15 de setiembre del año en curso, por la FESTIVIDAD DEL SENIOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.

Que, asimismo se invita a las distintas UNIDADES ACADEMICAS de esta UNIVERSIDAD a adoptar similar medida.

Que, de acuerdo a lo expuesto, Secretaria Académica informa que corresponde disponer el asueto académico y administrativo en el ámbito de la Facultad Regional Orán durante los días 14, 15 de septiembre de 2026, con motivo de la Festividad del Señor y la Virgen del Milagro.

Que, Además debe incluirse en el Calendario el 16 de septiembre de 2026 como día no laborable por Asueto por las Festividades del Milagro porque nuestra Facultad se sitúa a 280 km de Salta Capital.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

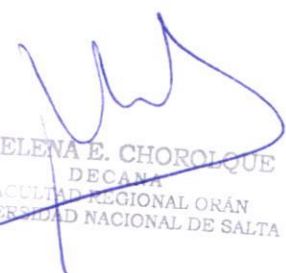
ARTICULO 1º: Otorgar asueto académico y administrativo los días 14 ,15 y 16 de septiembre de 2026, con motivo de la Festividad del Señor y la Virgen del Milagro, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1000/2026 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y notificar al Personal Docente y Nodocente, cursar copia a Secretaría académica, Secretaria de Extensión y Bienestar, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Escuelas de la Facultad, Coordinaciones de Carreras y Centro Único de Estudiantes para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA